

*Acuerdo de 16 de marzo, relevando á las oficinas pagadoras de la obligacion de justificar el pago de presupuestos con la revista de entrada y salida de tropas.*

El Gobierno;

No siendo posible en las presentes circunstancias que las fuerzas de la República que están moviéndose en distintas direcciones, pasen las revistas de entrada y salida por los pueblos donde transitan, porque estas operaciones embarazan gravemente las que se mandasen ejecutar con prontitud; en uso de sus facultades.

Acuerda:

1º Durante las actuales circunstancias las oficinas de Hacienda pagadoras, quedan relevadas de la obligacion de justificar el pago de los presupuestos de la fuerza pública con las revista de entradas y salidas prevenida por la instruccion de contabilidad.

2º En tanto que aquellos requisitos puedan observarse, los exigirán dichos empleados, siempre que las autoridades militares no manifiesten urgencia en la evolucion que tengøn que ejecutar.

Comuníquese.—Granada, marzo 3 de 1863.—Castillo.

— — — — —